

# **PREMIO FUNDACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL a la INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD**

## **BASES**

### **INTRODUCCIÓN**

La Fundación Técnica Industrial, en adelante FTI fue creada en 1998 con los fines de la promoción, desarrollo, protección y fomento de la investigación científica y técnica en el campo industrial y de la formación científica, académica y profesional de los ingenieros Técnicos Industriales, englobando los Ingenieros graduados actuales de las ramas industriales españolas.

### **OBJETIVO DEL PREMIO**

Desde la implantación a nivel nacional, la FTI apoya y fomenta la innovación industrial. La creación de este premio es para dar a conocer el esfuerzo empresarial que representa la innovación tecnológica aplicada a las mejoras de los procesos industriales y a la sostenibilidad.

El premio va dirigido a proyectos desarrollados y aplicados en España por las grandes, pequeñas y medianas empresas.

La finalidad del mismo es la promoción, la incentivación y divulgación de este esfuerzo, muchas veces ignorado y no suficientemente valorado. Para ello, la FTI hará la difusión, sea en los medios de comunicación propios como ajenos para promocionar los logros conseguidos por estas políticas empresariales exitosas, encaminadas a buscar soluciones nuevas, de diseño o de mejora tecnológica con criterios de sostenibilidad y medio ambientales.

### **PREMIO Y FALLO**

El Premio consiste en un diploma acreditativo y un galardón personalizado, que serán entregados a la candidatura ganadora.

Tras la resolución del fallo del jurado la Fundación lo comunicará a la empresa ganadora, en sus distintas modalidades.

El galardón del premio se entregará en un acto de reconocimiento, por el Presidente de la FTI. Se anunciará previamente el lugar de celebración, día y hora a las empresas, además de anunciar el acto en la web de la FTI y en los medios propios de la organización.

## **PARTICIPACIÓN**

Podrán participar todas aquellas empresas que presenten sus logros en el campo de la innovación tecnológica industrial sostenible.

Para la participación, la empresa presentará una documentación a la FTI consistente en una memoria explicativa de la innovación tecnológica, en la que se hará constar la aplicación específica, la mejora, el diseño y el beneficio empresarial conseguido, sea para el producto, la fabricación y/o sus consecuencias en la sociedad y medioambientales con un máximo de 20 folios A4. En el apartado de criterios de evaluación se amplía más el contenido de la memoria.

Con la documentación a presentar, se acompañará la ficha de inscripción y de contacto con la empresa que se facilita como ANEXO I al final de estas bases.

Para ello se puede hacer llegar la documentación a presentar telemáticamente a través del correo electrónico de la Fundación Técnica Industrial: [fundacion@fundaciontindustrial.es](mailto:fundacion@fundaciontindustrial.es)

La participación representa la aceptación de las bases del premio.

## **PLAZOS**

El plazo de presentación de la documentación se abrirá el día siguiente a la publicación de la convocatoria y permanecerá vigente hasta el 31 de octubre, inclusive.

Tras la resolución del fallo del Jurado calificador, la Fundación lo comunicará a la empresa ganadora y lo publicará en su página web: [www.fundaciontindustrial.es](http://www.fundaciontindustrial.es)

La proclamación de los Premios se realizará en el acto de entrega del galardón. Este acto se anunciará oportunamente una vez el Jurado haya elegido las empresas premiadas.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las candidaturas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios técnicos:

### **Misión del proyecto**

Se valorará la calidad de la finalidad de la innovación, así como su contribución a los objetivos del proyecto y su capacidad para aportar valor diferencial en su ámbito de aplicación.

### **Visión y desarrollo de la innovación**

Se valorará el grado de innovación del proyecto, incluyendo el diseño de la solución, la incorporación de tecnologías digitales, el uso de las TIC, el desarrollo de la industria 4.0, así como su orientación a la mejora de procesos, productos, condiciones laborales y seguridad.

## **Sostenibilidad e impacto**

Se valorará la contribución del proyecto a la sostenibilidad medioambiental, el uso eficiente de recursos y energías, así como su impacto en la actividad empresarial y en el entorno.

## **Calidad técnica de la propuesta**

Se valorará la claridad, coherencia y calidad de la memoria presentada, así como la adecuada definición de indicadores que permitan medir las mejoras propuestas.

## **JURADO**

El Jurado del Premio a la “Innovación Tecnológica Empresarial y Sostenibilidad” será designado por la Fundación Técnica Industrial y estará compuesto por personalidades pertenecientes al mundo universitario, representantes de la Administración del sector industrial y Ministerio de Industria, representantes de las organizaciones empresariales y patronos de la Fundación Técnica Industrial. Podrán ser invitadas al Jurado otras personas que por sus funciones o conocimiento del Premio y la Fundación puedan ayudar a la evaluación. Actuará como secretario del Jurado el secretario de la FTI el cual tendrá voz, pero no calificación, el cual reflejará en el Acta del Jurado el resultado de la deliberación.

El Jurado se reunirá a deliberar los proyectos una vez que se cierre la convocatoria anual. Los miembros del jurado están obligados a guardar el secreto y la confidencialidad de las deliberaciones que se produzcan, de toda la documentación presentada al premio y de los datos de las empresas participantes.

## **VALORACIÓN**

La evaluación de las candidaturas se realizará de la siguiente forma:

- Cada uno de los criterios de evaluación será calificado entre **0 y 5 puntos** por cada miembro del Jurado.
- Las puntuaciones serán otorgadas de forma individual por los miembros del Jurado durante la reunión de evaluación.
- En caso de ausencia de algún miembro, este podrá remitir su valoración por correo electrónico con carácter previo a la deliberación.
- El resultado final se determinará mediante el **cálculo de la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Jurado**.

Asimismo, cada criterio podrá desglosarse en subcriterios de valoración interna utilizados por el Jurado para facilitar la evaluación de las candidaturas.

El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el premio si los proyectos presentados no reúnen los requisitos establecidos en las bases.

El fallo del Jurado será inapelable en su resolución.

## **INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PREMIO**

Se hará publicidad del Premio a los centros y asociaciones empresariales españoles, empresas colaboradoras, cámaras de comercio, fundaciones y prensa y se publicitará en la Revista Técnica Industrial. Todos los datos también estarán actualizados en la web de la Fundación: [www.fundaciontindustrial.es](http://www.fundaciontindustrial.es)

## **PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE IMAGEN**

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la Fundación Técnica Industrial e incorporados a la actividad de tratamiento “Promoción de la Fundación” cuya finalidad basada en el interés legítimo y en el consentimiento del/ de la propio/a interesado/a es gestionar la convocatoria y el desarrollo del premio al que se hace referencia, conforme a las bases del mismo.

Los datos relativos a los/as representantes de las empresas ganadoras del premio al que se hace referencia en estas bases, incluyendo su imagen, podrán ser difundidos por medios de comunicación, como la Revista Técnica Industrial y su web, y redes sociales.

La información básica sobre la protección de datos se acompaña como ANEXO II al final de las bases.

## **CONFIDENCIALIDAD**

La Fundación se compromete a mantener la confidencialidad de los proyectos no premiados y su contenido.

## **ASPECTOS LEGALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL**

Las empresas participantes son las responsables de la autoría de la propuesta presentada, siendo propietarias de su innovación y aplicación y en su caso, de los derechos industriales y de la propiedad industrial, asumiendo la responsabilidad total de terceras partes, quedando la Fundación libre de toda responsabilidad.